Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

CONTRATO N° 43 /2012

Entre el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), con RUC N° 80005190-4, denominado en adelante el CONTRATANTE, domiciliado para celebración del presente acto en O`Leary N° 650, entre las calles General Díaz y Eduardo Víctor Haedo, Edificio Helipuerto, 8vo. Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para éste acto por la Directora General de Administración y Finanzas, Lic. MARY GARAY RAMIREZ, autorizada a suscribir el presente contrato por el Art. 3° de la Resolución Ministerial N° 2958 de fecha 10 de agosto de 2012, por una parte, y por la otra la firma **"ARTES GRAFICAS VISUAL" de Telma Celina Villasboa**, con RUC N° 2922317-2, domiciliada en Montevideo 532 entre Gral. Díaz y Oliva, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Telma Celina Villasboa, con Cédula de Identidad N° 2.922.317, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO" para el llamado a **Contratación Directa N° 27/2012 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PRUEBAS"**, en lo que respecta al **Lote N° 1** – *Prueba para el Concurso Público de Oposición – Primera Convocatoria de Cargos que son Competencias a la Comisión Nacional de Selección,* **Lote N° 2** – *Instructivos Para el Concurso Público de Oposición Primera Convocatoria,* **Lote N° 3** – *Prueba para el Concurso Público de Oposición – Segunda Convocatoria de Cargos que son Competencias de la Comisión Nacional de Selección,* **Lote N° 4** – *Instructivos para el Concurso Público de Oposición Segunda Convocatoria,* el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato establece los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, con relación al suministro de "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PRUEBAS", que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.-

Lic. Mary Garay Ramírez
Directora General
Dirección General de
Administración y Finanzas

Artes Gráficas VISUAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) La letra del contrato

(b) La carta de invitación;

(c) La Resolución MEC Nº 2958 de fecha 10 de agosto de 2012 *"Por la cual se Adjudica el llamado a Contratación Directa Nº 27/2012 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PRUEBAS" Convocada por el MEC y se autoriza a la Directora General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato respectivo"*;

(d) La Resolución MEC Nº 4444 de fecha 07 de setiembre de 2012, *"Por la Cual se rectifica parcialmente el apartado 1º de la Resolución MEC Nº 2958 de fecha 10 de agosto de 2012…"*

(e) La Oferta;

(f) El Acta de apertura de sobres;

(g) La Documentación que contiene la descripción de los bienes a suministrar y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparadas por la Contratante.

(h) Los Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por la Convocante.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto del Gasto 260, F.F 10, incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio 2012, asignado al Ministerio de Educación y Cultura, y que fuera adjudicado ***por Resolución MEC*** N° 2958 de fecha 10 de agosto de 2012, para el, **Lote N° 1** – *Prueba para el Concurso Público de Oposición – Primera Convocatoria de Cargos que son Competencia de la*

Lic. Mary Garay Ramírez
Directora General
Dirección General de
Administración y Finanzas

Artes Gráficas VISUAL

Comisión Nacional de Selección, por un monto mínimo de **Gs.1.118.750.- (Guaraníes** Un millón ciento diez y ocho mil setecientos cincuenta) IVA Incluido, y por un monto total de **Gs.2.237.500.- (Guaraníes Dos millones doscientos treinta y siete mil quinientos)** IVA Incluido, para el **Lote N° 2** – *Instructivos para el Concurso Público de Oposición Primera Convocatoria,* por un monto mínimo de **Gs.257.100.- (Guaraníes** Doscientos cincuenta y siete mil cien) IVA Incluido, y por un monto total de **Gs.514.200.- (Guaraníes Quinientos catorce mil doscientos)** IVA Incluido **Lote N° 3** – *Prueba para el Concurso Público de Oposición – Segunda Convocatorias de Cargos que son Competencias de La Comisión Nacional de Selección,* por un monto mínimo de **Gs.**5.591.100.- (Guaraníes Cinco millones quinientos noventa y un mil cien) IVA Incluido, y por un monto total de **Gs.11.182.200.- (Guaraníes Once millones ciento ochenta y dos mil doscientos)** IVA Incluido **Lote N° 4** – *Instructivos Para el Concurso Público de Oposición Segunda Convocatoria* por un monto mínimo de **Gs.1.365.780.- (Guaraníes** Un millón trescientos sesenta y cinco mil setecientos ochenta) IVA Incluido, y por un monto total de **Gs.2.731.560.- (Guaraníes Dos millones setecientos treinta y un mil quinientos sesenta)** IVA Incluido.-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 236.405.-

3.3. La modalidad es contrato abierto.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento a "Contratación Directa N° 27/2012 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PRUEBAS", convocado por el Ministerio de Educación y Cultura y la adjudicación fue realizada por Resolución N° 2958 de fecha 10 de agosto de 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 Este Contrato regirá desde su firma, hasta el 31 de diciembre del 2012.

Lic. Mary Garay Ramírez
Directora General
Dirección General de
Administración y Finanzas

Artes Gráficas VISUAL

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

De conformidad a lo establecido en la oferta presentada por LA CONTRATISTA y conforme a la Resolución de Adjudicación, de los bienes adquiridos, conforme se establece en la Cláusula 3 de este contrato.

LOTE N° 1

Adjudicación por Resolución N° 2958 de fecha 10 de agosto de 2012 – ARTES GRAFICAS VISUAL								
Prueba para el Concurso Público de Oposición – Primera Convocatoria de Cargos que son Competencias de la Comisión Nacional de Selección								
Lote	Descripción del Servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Mínimo (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1.1	Prueba para la evaluación de Competencia	1.000	2.000	Artes Graficas Visual	Nacional	905	905.000	1.810.000
1.2	Hojas para prueba específica de docentes	750	1.500	Artes Graficas Visual	Nacional	139	104.250	208.500
1.3	Hojas para prueba específica de directores	250	500	Artes Graficas Visual	Nacional	160	40.000	80.000
1.4	Hoja de respuesta	1.000	2.000	Artes Graficas Visual	Nacional	42	42.000	84.000
1.5	Hoja de Control para los postulantes	250	500	Artes Graficas Visual	Nacional	110	27.500	55.000
TOTAL							1.118.750.-	2.237.500.-

LOTE N° 2

Instructivos Para el Concurso Público de Oposición Primera Convocatoria								
Lote	Descripción del Servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Mínimo (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
2.1	Hojas individuales de evaluación oral para directivos	600	1.200	Artes Graficas Visual	Nacional	74	44.400	88.800
2.2	Hojas para evaluación oral final de cargos directivos	150	300	Artes Graficas Visual	Nacional	184	27.600	55.200

Lic. Mary Garay Ramírez
Directora General
Dirección General de
Administración y Finanzas

Artes Gráfic
VISUAL

2.3	Hojas Situaciones Problemáticas para cargos directivos	150	300	Artes Graficas Visual	Nacional	184	27.600	55.200
2.4	Hoja de evaluación individual para cargos de supervisión	1.800	3.600	Artes Graficas Visual	Nacional	70	126.000	252.000
2.5	Hojas de evaluación oral final para cargos de supervisión	450	900	Artes Graficas Visual	Nacional	70	31.500	63.000
TOTAL							257.100	514.200

LOTE Nº 3

Prueba para el Concurso Público de Oposición – Segunda Convocatorias de Cargos que son Competencias de La Comisión Nacional de Selección								
Lote	Descripción del Servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedenc.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Mínimo (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
3.1	Prueba de evaluación de Competencia	6.000	12.000	Artes Graficas Visual	Nacional	711	4.266.000	8.532.000
3.2	Hojas para prueba específica de docentes	5.100	10.200	Artes Graficas Visual	Nacional	136	693.600	1.387.200
3.3	Hojas para prueba específica de directores	1.000	2.000	Artes Graficas Visual	Nacional	79	79.000	158.000
3.4	Hoja de respuesta	6.000	12.000	Artes Graficas Visual	Nacional	65	390.000	780.000
3.5	Hojas de control para los postulantes	2.500	5.000	Artes Graficas Visual	Nacional	65	162.500	325.000
TOTAL							5.591.100	11.182.200

LOTE Nº 4

Instructivos Para el Concurso Público de Oposición Segunda Convocatoria								
Lote	Descripción del Servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedenc.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Mínimo (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
4.1	Hojas de evaluación oral para docentes	9.180	18.360	Artes Graficas Visual	Nacional	65	596.700	1.193.400
4.2	Hojas para evaluación oral final de cargos docentes	3.060	6.120	Artes Graficas Visual	Nacional	70	214.200	428.400

4.3	Hojas Situaciones Problemáticas para cargos docentes	3.060	6.120	Artes Graficas Visual	Nacional	70	214.200	428.400
4.4	Hojas de situaciones problemáticas para cargos directivos	600	1.200	Artes Graficas Visual	Nacional	74	44.400	88.800
4.5	Hojas de evaluación individual para cargos directivos	1.800	3.600	Artes Graficas Visual	Nacional	70	126.000	252.000
4.6	Hojas de Evaluación oral final para cargos directivos	600	1.200	Artes Graficas Visual	Nacional	74	44.400	88.800
4.7	Formularios de Revisión	325	650	Artes Graficas Visual	Nacional	184	59.800	119.600
4.8	Instructivo para Comisiones Regionales de Selección	520	1.040	Artes Graficas Visual	Nacional	74	38.480	76.960
4.9	Instructivos para Comisiones Nacionales de Selección	150	300	Artes Graficas Visual	Nacional	184	27.600	55.200
TOTAL							**1.365.780.-**	**2.731.560.-**

6.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

6.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

7. FORMA DE PAGO

Los pagos serán efectuados a través de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Cultura, de acuerdo al plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda contra la presentación de las facturas. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3.439/07 "Que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que establece la carta

orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor. El plazo de pago de factura al proveedor será de 60 días que será computado a partir de la presentación de la factura en la Dirección Administrativa del MEC. El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 60 días. La tasa de interés que se aplicará es 0,5 % (cero coma cinco por ciento).

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art.37 d de la Ley N° 2051).

Plazo de entrega de los bienes y/o servicios.

La Contratista deberá hacer entrega del cien por ciento (100%) de las impresiones a los cinco días corridos posteriores a la recepción de la orden de servicio emitida por la Convocante. El archivo electrónico para la realización de dichas impresiones será entregada a la empresa adjudicada por La Dirección General de Desarrollo Profesional del Educador., con el acompañamiento y verificación de funcionarios de la Dirección Administrativa designados para dicho efecto. Previa Comunicación por Escrito con 24hs de anticipación., Si los materiales contienen algún desperfecto en el momento de la recepción, los mismos deberán de ser reemplazados por uno nuevo en un plazo no mayor a 2 días corridos.

Lugar de entrega de los bienes.

Las impresiones se entregaran en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Profesional del Educador, sito en Víctor Haedo N° 741 e/ Ayolas y Juan E. O`Leary, 2° piso del Edificio Arasa 1. Previa acta de conformidad por la totalidad de lo solicitado

9. GARANTÍAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 10° Decreto N° 6.225/11).

Según el Art. 10° del Decreto N° 6.225/11, se establece que en los procesos de Contratación Directa, las Garantías de Mantenimientos de Oferta y de Fiel

Cumplimiento de Contrato, podrán ser otorgadas por medio de Declaración Jurada, de este modo el Contratista deberá entregar la Declaración Jurada dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del presente Contrato, por la cual se garantice a la contratante el cumplimientos de las obligaciones contractuales por parte de la contratista.-

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

El valor de multa por atraso en la entrega de los bienes: si el Proveedor no diere cumplimiento al suministro de los bienes adjudicados en el plazo requerido, se hará pasible de una multa equivalente al **dos por ciento (2 %)** del valor del bien no proveído, por cada fracción mayor de tres días de atraso. El monto máximo de la multa será el diez por ciento (10%) sobre el valor del contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato serán los establecidos conforme a las Especificaciones Técnicas con sus respectivas adenda o modificaciones y la Resolución Ministerial de Adjudicación N° 2958 de fecha 10 de agosto de 2012.

Lote 1	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Especificaciones Técnicas	Presentación
1.1	82121507-002	**Prueba para la evaluación de competencia.**	14 hojas sueltas, tamaño oficio, a un solo color impresa sobre papel obra primera de 75 gramos, unida por presilla en el ángulo superior izquierdo (cuadernillos), Medidas: 217 x 330 2000 x 14= 28.000 hojas	CUADERNILLOS
1.2	82121507-002	**Hojas para prueba específica de docentes.**	2 hojas sueltas, tamaño oficio, a un solo color, impresa sobre papel obra primera de 75 gramos, unida por presilla en el ángulo superior izquierdo. Medidas: 217 x 330 1.500 x 2= 3.000 hojas	HOJAS UNIDAS POR PRESILLA
1.3	82121507-002	**Hojas de prueba específica de directores**	2 hojas sueltas, tamaño oficio, a un solo color, impresa sobre papel obra primera de 75 gramos, unida por presilla en el ángulo superior Izquierdo. Medidas: 217 x 330 , 500 x 2= 1.000 hojas	HOJAS UNIDAS POR PRESILLA

1.4	82121507-002	**Hojas de respuestas**	1 hoja tamaño carta, impresa sobre papel obra Primera de 110 gramos a un solo Color. Medidas: 216 x 279, 2.000 hojas	HOJAS
1.5	82121507-002	**Hojas de Control para los postulantes.**	Tamaño oficio, impresa sobre papel obra primera de 75 gramos, a un solo color. Presilladas en el ángulo superior izquierdo del cuadernillo. Medidas: 105 x 115, 500 hojas	HOJAS

Lote 2	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Especificaciones Técnicas	Presentación
2.1	82121507-002	**Hojas individuales de evaluación oral para directivos**	Hojas individuales de evaluación oral para directivos	HOJAS
2.2	82121507-002	**Hojas para evaluación oral final de cargos directivos**	Hojas para evaluación oral final de cargos directivos	HOJAS
2.3	82121507-002	**Hojas Situaciones problemáticas para cargos directivos**	Situaciones problemáticas para cargos directivos	HOJAS
2.4	82121507-002	**Hojas de evaluación individual para cargos de supervisión**	Hojas de evaluación individual para cargos de supervisión	HOJAS
2.5	82121507-002	**Hojas de evaluación oral final para cargos de supervisión**	Hojas de evaluación oral final para cargos de supervisión	HOJAS
Lote 3	**Código de Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Especificaciones Técnicas**	**Presentación**
3.1	82121507-002	**Prueba para la evaluación de competencia.**	11 hojas sueltas, tamaño oficio, a un solo color impresa sobre papel obra primera de 75 gramos, unida por presilla en el ángulo superior izquierdo (cuadernillos) Medidas: 217 x 330, 12.000 X 11= 132.000 hojas	Cuadernillo
3.2	82121507-002	**hojas para prueba específica de docentes.**	2 hojas sueltas, tamaño oficio, a un solo color, impresa sobre papel obra primera de 75 gramos, unida por presilla en el ángulo superior izquierdo. Medidas: 217 x 330. 10.200 X 2= 20.400 hojas	HOJAS UNIDAS POR PRESILLA

Lic. Mary Garay Ramírez
Directora General
Dirección General de
Administración y Finanzas

Artes Gráfica VISUAL

3.3	82121507-002	**Hojas de prueba específica de directores.**	2 hojas sueltas, tamaño oficio, a un solo color (negro), impresa sobre papel obra primera de 75 gramos, unida por presilla en el ángulo superior Izquierdo. Medidas: 217 x 330., 2.000 X 2= 4.000 HOJAS	HOJAS UNIDAS POR PRESILLA
3.4	82121507-002	**Hojas de respuestas**	1 hoja tamaño carta, impresa sobre papel obra Primera de 110 gramos a un solo Color. Medidas: 216 x 279, 12.000 hojas	HOJAS
3.5	82121507-002	**Hojas de Control para los postulantes.**	Tamaño oficio, impresa sobre papel obra primera de 75 gramos, a un solo color. Presilladas en el ángulo superior izquierdo del cuadernillo. Medidas: 105 x 115, 500 hojas	HOJAS

Lote 4	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Especificaciones Técnicas	Presentación
4.1	82121507-002	**Hojas de evaluación oral para docentes**	Hojas individuales de evaluación oral para docentes	HOJAS
4.2	82121507-002	**Hojas para evaluación oral final de cargos docentes**	Hojas para evaluación oral final de cargos docentes	HOJAS
4.3	82121507-002	**Hojas de Situaciones problemáticas para cargos docentes**	Situaciones problemáticas para cargos docentes	HOJAS
4.4	82121507-002	**Hojas de Situaciones problemáticas para cargos directivos**	Situaciones problemáticas para cargos directivos	HOJAS
4.5	82121507-002	**Hojas de evaluación individual para cargos directivos**	Hojas de evaluación individual para cargos directivos	HOJAS
4.6	82121507-002	**Hojas de evaluación oral final para cargos directivos**	Hojas de evaluación oral final para cargos directivos	HOJAS
4.7	82121507-002	**Formularios de Revisión**	Formularios de Revisión	HOJAS
4.8	82121507-002	**Instructivo para Comisiones Regionales de Selección**	Instructivo para Comisiones Regionales de Selección	HOJAS
4.9	82121507-002	**Instructivo para Comisiones Nacionales de Selección**	Instructivo para Comisiones Nacionales de Selección	HOJAS

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

12.1 Se dará por terminado el presente contrato por las siguientes causas

a. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;

b. Por mutuo acuerdo de las partes;

c. Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;

d. Por decisión unilateral de la **Contratante**, en caso de incumplimiento del proveedor o del **Contratista;**

e. Por muerte del proveedor o contratista persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que ésta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.

12.2- RESCISIÓN POR MUTUO ACUERDO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

El contrato terminará por mutuo acuerdo entre **EL MINISTERIO Y EL CONTRATISTA** cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses público ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas obligaciones contractuales, el estado en que se encuentren.

Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del Contratista. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto.

12.3- RESCISIÓN DEL CONTRATO DE MANERA ADMINISTRATIVA.
LA CONTRATANTE podrá rescindir administrativamente los contratos, a los que se refiere esta ley, en los siguientes casos:

a) Por incumplimiento del proveedor o **CONTRATISTA;**
b) Por quiebra o insolvencia del proveedor o **CONTRATISTA;**
c) Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;
d) Por suspensión de los trabajos, imputable a proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
e) Por fraude o colusión debidamente comprobado del proveedor o **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;
f) Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la ley; **y,**
g) En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza.

LA CONTRATANTE iniciara el procedimiento de rescisión dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a aquél en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los bienes, se prestasen los servicios o se ejecutasen las obras, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, sin perjuicio de las responsabilidades del proveedor o contratista.

12.4- El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

a) Se iniciará a partir de que al proveedor o **CONTRATISTA** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez (10) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
b) Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso; y,
c) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL CONTRATISTA** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso a) de este articulo.

Lic. Mary Garay Ramírez
Directora General
Dirección General de
Administración y Finanzas

Artes Gráfica VISUAL

12.5 TERMINACIÓN POR CAUSA IMPUTABLE A LA CONTRATANTE.
El contratista podrán dar por terminado el contrato, por las siguientes causas imputables a la Contratante:

a) por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta días calendario;

b) por la suspensión de los trabajos por más de sesenta días calendario, dispuestos por la Contratante, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; y,

c) cuando los diseños definitivos sean técnicamente inejecutables y no se hubiesen solucionado los defectos dentro de los sesenta días calendario siguientes a aquél en que el proveedor o contratista lo hubiere hecho del conocimiento de la Contratante.

13. LEYES Y REGLAMENTOS
"LA CONTRATISTA" deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecten la provisión de los servicios, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero - patronales.

14. RESPONSABILIDAD CIVIL
La Contratista asumirá toda la responsabilidad por la provisión de lo adjudicado hasta la recepción definitiva.-

15. RESPONSABILIDAD DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.
La recepción de los bienes y consecuente ejecución del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Ministerio de Educación y Cultura.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.

A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Dirección de Contrataciones del MEC en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de setiembre de 2012.-

ARTES GRAFICAS VISUAL
CONTRATISTA

Lic. MARY GARAY RAMIREZ
Directora General de Administración y Finanzas
CONTRATANTE